



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __93__ /

DALCAHUE, 06 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 35 de fecha 05 de diciembre de 2013, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2° El Ord. N° 988 de fecha 31 de agosto de 2015, de Alexis Borquez Lucas, Encargado de Capacitación Desam Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 2 bienios a contar del 05 de diciembre de 2015.

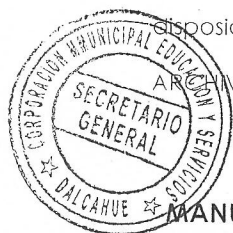
2° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015 a la funcionaria DANIELA VARGAS LOPEZ, Rut.: _____ dentista del Cesfam de Dalcahue, quedando de la siguiente manera

CAPACITACION	435,00	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.501,66 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

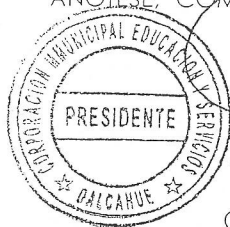
ARCHIVO.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOIESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue